

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 14 de junio de 2022. Señora Juez, le informo que revisado el expediente se observa que la dirección electrónica para notificaciones judiciales informada respecto de la demandante es vianney0208@gmail.com. Adicionalmente, se advierte que desde el correo electrónico aurarios4402@gmail.com, se han recibido solicitudes elevadas de forma directa por la señora LUZ DARI ZAPATA GALVIS; siendo ésta última dirección la empleada por la abogada NATALIA ANDREA FRANCO BUILES, para comunicar su renuncia al poder. A Despacho para proveer.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00203 00

Previo a aceptar la renuncia a poder presentada por la abogada NATALIA ANDREA FRANCO BUILES, se le requiere a fin de que, de conformidad a lo consagrado en el artículo 76, inciso cuarto, del C.G. del P., allegue constancia de envío de la comunicación de la renuncia al poder a la otorgante LUZ DARI ZAPATA GALVIS, con su respectivo comprobante de entrega en el servidor de destino, en la dirección electrónica informada en la demanda. Lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y acceso a la Administración de Justicia de la poderdante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8f1f72a3f76208b985ae878e640df3949ccef81be06f770b729b2e2a96ca5ab**

Documento generado en 14/06/2022 12:38:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>